

DIVERSIÓN EN VACACIONES DE INVIERNO 2025

Beneficiarios: Todos los afiliados a UPJ que se encuentren al día con las cuotas de afiliación y/u otros servicios y, en esta ocasión, al grupo familiar directo de hasta 2 mayores y 3 menores, pudiendo solicitar hasta 1 beneficio semanal por afiliado.

Subsidio: Se reintegrará el 50% con un tope máximo de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) por persona y hasta \$ 80.000.- por afiliado de la tarifa que se abone en espectáculos y actividades infantiles, realizadas en la temporada de vacaciones de invierno 2025, tanto en CABA como en las demás localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Solicitudes: Se presentarán personalmente en **UPJ** o por correo interno o externo, en el correspondiente formulario “B”, suscriptas por el afiliado solicitante.

Condiciones: Accederán al reintegro aquellos afiliados que concurren personalmente con el grupo familiar directo.

Liquidación: El reintegro resultante se acreditará en la cuenta que el afiliado indique en la solicitud, previa presentación de la factura o comprobante de pago correspondiente.